

RESOLUCIÓN N° P4 14 713 /2017

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

10 1 DIC. 2017

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 27195, de fecha 05 de diciembre de 2017;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 06 de diciembre de 2017
3. Informe de Deuda de fecha 05 de diciembre de 2017, emitido por la sección de Cobros y Enrolamientos;
4. Ord. N° 77317284119, de fecha 26 de octubre 2017, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica domicilio vigente desde el 03 de septiembre de 2009 hasta el 11 de marzo de 2014;
5. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979;
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1er Semestre del año 2018:**

PATENTE : 2-744906
DIRECCIÓN : AV. RECOLETA N° 257 LOCAL 3
NOMBRE : MARÍA JOSÉ ZAVALA VEJAR
RUT. : 13.399.386-K
GIRO : VENTA Y DISTRIBUIDORA DE ARTESANÍAS, JOYAS Y VESTUARIOS
MOTIVO : CIERRE DE LOCAL

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de la patente antes mencionada, así como la descarga de valores si correspondiese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/MAO/KMM/dgl
07.12.2017

1315534